

ESTAMENTOS DIRECTIVOS COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS – COODECOM

Consejo de Administración: Es un órgano elegido por la Asamblea General de Asociados. Sus principales funciones son: Dirigir y administrar la **Cooperativa**, tomar decisiones sobre cuestiones particulares, convocar a Asamblea.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
PERIODO 2024-2026	
PRINCIPALES	SUPLENTE
Jaime Velásquez Mejía CC. 10.067.558	Luz Dary Martínez De Osorio CC. 24.779.748
Liliana Gonzales Aristizabal CC. 30.298.235	Alcibíades Pulgarin CC. 2.587.263
Iván Darío López Marín CC. 4.557.899	Elizabeth Cano De Méndez CC. 24.308.486
Fernando Álvarez Rendón CC. 7.500.522	Gloria Lucia Rincón Salgado CC. 30.272.378
Julián Alberto Yepes Cardona CC. 10.277.675	Yeni Marcela Murillo Herrera CC. 1.053.785.059

Gerente: Es el representante legal de la Cooperativa, y su órgano de comunicación con los asociados y con terceros. Ejecutor de las decisiones de la Asamblea General, del Consejo de Administración, bajo cuya dirección inmediata ejercerá sus funciones, tendrá bajo su dependencia los empleados de la Cooperativa.

GERENTE	
Principal	Suplente
María Liliana García Osorio CC 30.403.108	Paula Liliana Sánchez Ospina CC 30.337.820



**COOPERATIVA DE COMUNICACIONES
DE CALDAS Nit 890.801.110.9
PERSONERÍA JURÍDICA No. 00553 de 1967**

Junta de Vigilancia: Es el principal organismo que vela por el control de los resultados sociales de la Cooperativa, de los procedimientos para lograrlos y del cumplimiento de los derechos y obligaciones de los asociados.

JUNTA DE VIGILANCIA	
PRINCIPALES	SUPLENTE
Nelly María Duque Mejía CC. 30.272.571	Asdrúbal López Arroyave CC. 4.321.788
Brenda Yohana Díaz Romero CC. 1.053.801.156	Ramiro Rodas Gil CC. 4.325.465
José Eliecer Betancurt Franco CC. 10.225.547	Julio Cesar Toro Rodríguez CC. 10.215.429

Comité de Apelaciones: Es elegido por la Asamblea General de Delegados y creado para garantizar a los asociados el debido proceso y el derecho de defensa que les asiste por la Constitución Política.

COMITÉ DE APELACIONES	
PRINCIPALES	SUPLENTE
Jaime Velásquez Mejía CC. 10.067.558	Nelly María Duque Mejía CC. 30.272.571
Francisco Javier Arroyave Agudelo CC. 10.222.148	José Eliecer Betancurt Franco CC. 10.225.547
Alcibíades Pulgarín CC. 2.587.263	Gloria Inés Cardona Calderón CC. 24.328.017



**COOPERATIVA DE COMUNICACIONES
DE CALDAS Nit 890.801.110.9
PERSONERÍA JURÍDICA No. 00553 de 1967**

Revisoría Fiscal: Es un órgano de fiscalización, cuyos objetivos principales son de control permanente para que el patrimonio de la empresa sea adecuadamente protegido, conservado y utilizado, y para que las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible. Es nombrado por la Asamblea General y debidamente registrado en la Cámara de Comercio.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	REVISOR FISCAL SUPLENTE
Servicios y Asesorías Especializadas LTDA.	
José Fernando Pareja Pareja C.C 10.246.985 De Manizales	Lina María Pareja Suarez CC 24.341.011 De Manizales